ESCRITURA NÚMERO: SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES (7.423)

REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES

(REFORMA OBJETO SOCIAL)

DE LA COMPAÑIA

PERSADOR S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles primero de agosto del año dos mil doce (2012), ante mí, Doctor GERMAN FLOR CISNEROS, Notario Tercero Suplente de Distrito Metropolitano de Quito, por licencia del titular Doctor Roberto Salgado Salgado, según Acción de Personal Número TRES MIL DOSCIENTOS DOCE - DP - DPP, de fecha diecinueve de julio del dos mil doce, expedido por el Doctor Danilo Navarrete Martinez, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, Ingeniero Jorge Honorato Sánchez Tinoco, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía PERSADOR SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta en el nombramiento que se acompaña como habilitante y estando debidamente

autorizado para representar legalmente a la Compañía, de conformidad con lo estipulado en los estatutos sociales de la mencionada compañía y conforme se desprende del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que también se anexa. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo la siguiente minuta de Reforma parcial de Estatutos Sociales de la Compañía PERSADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE:** Concurren a otorgar la presente escritura el Ingeniero Jorge Hónorato Sánchez Tinoco, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía **PERSADOR SOCIEDAD ANONIMA**, conforme consta en el nombramiento que se acompaña como habilitante y estando debidamente autorizado para representar legalmente a la Compañía, de conformidad con lo estipulado en los estatutos sociales de la mencionada compañía y conforme se desprende del acta de la Junta

NOTARIA TERCERA
QUITO - E. CANTON

General Extraordinaria y Universal de Accionistas que también se anexa.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **PRIMERA.- ANTECEDENTES.- A)** La compañía PERSADOR SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinticinco de octubre del dos mil uno, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de Quito, el veintiséis de diciembre del dos mil uno.- **B)** Mediante Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada en Quito el siete de mayo del dos mil doce, que se adjunta, se decidió reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales, autorizando expresamente al Gerente General la suscripción de este instrumento público y su inscripción en el Registro Mercantil de Quito, para que surta los efectos de ley, en cumplimento de lo cual se firma esta escritura. **SEGUNDA.- REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:** Con estos antecedentes, el Ingeniero Jorge Honorato Sánchez Tinoco en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PERSADOR SOCIEDAD ANONIMA, en cumplimiento de lo decidido por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha siete de mayo del dos mil doce, que se adjunta, procede: A reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de PERSADOR SOCIEDAD ANONIMA, en la

forma aprobada por dicha Junta General de Accionistas, el mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene como objeto realizar concesión comercial de los bienes de su propiedad.- El ámbito de operación de la compañía será únicamente en las Provincias de Pichincha y Esmeraldas. Para la consecución de su objeto, la compañía podrá celebrar todo tipo de actos o contratos de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley.". **TERCERA.- DECLARACION JURADA.-** El Ingeniero Jorge Honorato Sánchez Tinoco en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PERSADOR SOCIEDAD ANONIMA, declara bajo juramento que la compañía en referencia no es deudora del Estado Ecuatoriano, ni de ninguno de sus organismos o instituciones; y, adicionalmente aclara que no ha celebrado contratos con el Estado de los que se pueda derivar un pasivo a cargo de la empresa, a favor del Estado Ecuatoriano.- **CUARTA.- DISPOSICION TRANSITORIA.-** La reforma entrará en vigencia, a partir de la fecha de la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito. La Abogada Elina Albornoz, está expresamente autorizada para ejecutar todas las gestiones legales requeridas para obtener la aprobación e inscripción de esta escritura pública, al tenor de las disposiciones de ley. La cuantía es por su naturaleza indeterminada.- Se autoriza a los señores notarios

NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

del Cantón Quito sentar la razón de la presente modificatoria, una vez que esta escritura haya sido aprobada por la Intendencia de Compañías, como corresponde legalmente. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. FIRMADO) Abogada Elina Albornoz Garzón, matrícula número cinco mil quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

INGENIERO JORGE HONORATO SÁNCHEZ TINOCO
c.c. 170494619-1

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso
Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Quito, 01 de octubre de 2009

Señor Ingeniero
JORGE HONORATO SÁNCHEZ TINOCO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "PERSADOR S.A.", por unanimidad de votos, en sesión del día de ayer, 30 de septiembre de 2009, procedió a reelegirlo a usted como Gerente General de la Compañía, por el período de un año.

Corresponde al Gerente General de la Compañía la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

PERSADOR S.A. es una compañía anónima que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de octubre del 2001, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, y que se halla aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución de 14 de noviembre de 2001, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 26 de diciembre de 2001.

Atentamente,

Sr. Jorge Ernesto Cisneros Aillón
PRESIDENTE
PERSADOR S.A.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- Quito, 01 de octubre de 2009.-

Ing. Jorge Honorato Sánchez Tinoco
Nacionalidad: Ecuatoriano
C.C. 170494619-1

... queda inscrito el presente documento bajo el No. 12638 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 4 NOV. 2009
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Raúl Gaybor Secaira

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO
30 JUL 2012
ARCHIVADO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Quito, 30 de Julio del 2012

Señor
Registrador Mercantil de Quito
Presente

0000004

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva otorgarme un certificado del cual se desprenda que el señor **Ingeniero Jorge Honorato Sanchez Tinoco** es el Gerente General de la compañía **PERSADOR S.A.**, en virtud de que su nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil, Registro de Nombramientos, bajo el No. 12638, tomo 140, el 4 de noviembre del 2009; que no se encuentra inscrito otro nombramiento con posterioridad, por lo que se encuentra en funciones prorrogadas.

Por la atención se sirva dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Katherine Burgos
Abogada
Matr. 8886 C.A.P.

Número de Recibo 65678

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:
Que bajo No.- 12.638 del Registro de Nombramientos de cuatro de Noviembre del dos mil nueve, Tomo 140, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"PERSADOR S.A."**, otorgado a favor del Señor **JORGE HONORATO SÁNCHEZ TINOCO**, por el período de **UN AÑO**, tiempo en el cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía **"PERSADOR S.A."**.- Quito, a treinta de Julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/mm.-
Resp...M.....

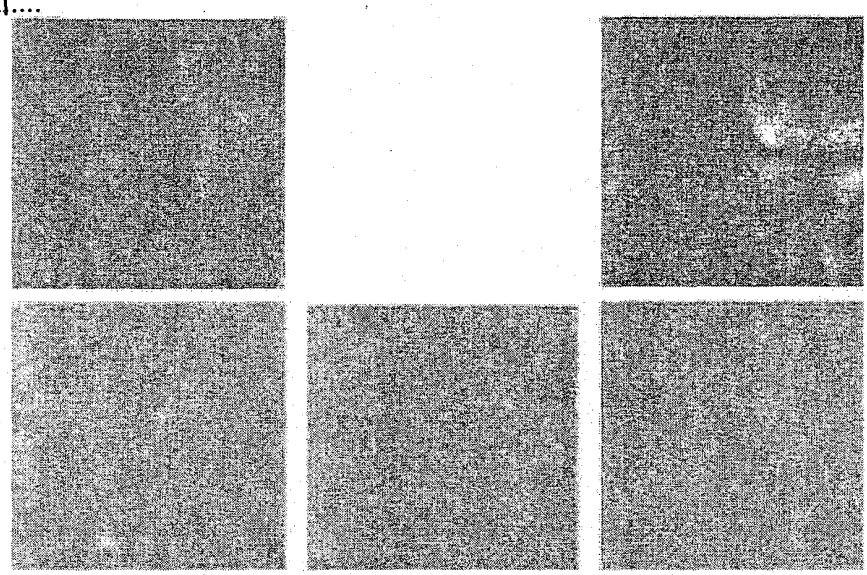

0000005

CIUDADANIA 1704946191
SANCHEZ TINOCO JORGE HONORATO
LOJA/PALTAS/CATACOCHA
23 MAYO 1960
001- 0151 03000 M
LOJA/ PALTAS
CATACOCHA 1960

ECUATORIANA****** V3343V3244
CASADO NORMA ELIZABETH ANDRADE V
SUPERIOR ING.FINANCIERO
ANGEL SANCHEZ
UMBELINA TINOCO
QUITO 01/04/2003
01/04/2015
0559797

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

028-0005
NÚMERO

1704946191
CÉDULA

SANCHEZ TINOCO JORGE HONORATO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CARCELEN
PARROQUIA

CARCELEN BAJO
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito a 1 de agosto de 2.012

[illegible] CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PERSADOR S.A.

0000006

En la ciudad de Quito, a las once horas del día lunes siete de mayo de dos mil doce, en el local de la compañía ubicado en la Robles 353 y Amazonas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PERSADOR S.A., las compañías: INMOBILIARIA DE COTOCOLLAO S.A. INMOCOTO, representada por su Gerente, Dr. Juan Fernando Salazar Egas; y, la compañía ESCAVILLA S.A., representada por su Gerente General, Dr. Juan Fernando Salazar Egas.

Los accionistas presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Reforma del Artículo Tercero referente al Objeto Social y la consiguiente Reforma de Estatutos de la compañía.

Preside la sesión, el Presidente de la Compañía, Sr. Jorge Ernesto Cisneros Aillón, y actúa como Secretario, el Gerente General, Ing. Jorge Honorato Sánchez Tinoco. A la hora indicada, el Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum legal; una vez constatado, declara instalada la sesión, para tratar el orden del día:

1.- De inmediato se pasa a tratar el único punto del orden del día:

El Gerente General Ing. Jorge Sanchez Tinoco expone a los señores Accionistas, la necesidad de reformar el objeto social de la compañía, para darle una denominación mas apegada a las actividades comerciales que se realiza, pues esto es conveniente para la compañía y a sus interés, por lo cual propone que el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, contemple lo siguiente: **La sociedad tiene como objeto realizar concesión comercial de los bienes de su propiedad.- El ámbito de operación de la compañía será únicamente en las Provincias de Pichincha y Esmeraldas. Para la consecución de su objeto, la compañía podrá celebrar todo tipo de actos o contratos de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley.**

Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes de forma unánime aprueban la reforma al Artículo Tercero de los estatutos sociales vigentes que dirá:

"**ARTICULO TERCERO.- OBJETO Y MEDIOS:** La sociedad tiene como objeto realizar concesión comercial de los bienes de su propiedad.- El ámbito de operación de la compañía será únicamente en las Provincias de Pichincha y Esmeraldas. Para la consecución de su objeto, la compañía podrá celebrar todo tipo de actos o contratos de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley.".

La Junta de Accionistas autoriza al Gerente General de la compañía para que realice los trámites necesarios para que se ejecute lo

aprobado por la Junta de Accionistas, debiendo el Gerente General suscribir la correspondiente escritura pública de reforma de los estatutos sociales, obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de compañías hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Quito, para que surtan los efectos de ley

Como el único punto del orden del día han sido conocido, resuelto y aprobado por la Junta, el Presidente concede un receso mientras se redacta el acta. Se reinstala la Junta General, se da lectura al acta y los accionistas la aprueban por unanimidad. Se agradece la concurrencia de los presentes y levanta la sesión a las doce horas.

Sr. Jorge E. Cisneros Arllón
PRESIDENTE

Ing. Jorge H. Sánchez Tinoco
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Dr. Juan Fernando Salazar Egas
GERENTE
IMOBILIARIA DE COTOCOLLAO S.A.
INMOCOTO
ACCIONISTA

Dr. Juan Fernando Salazar Egas
GERENTE GENERAL
ESCAVILLA S.A.
ACCIONISTA

se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de reforma parcial de estatutos sociales de la compañía Persador S.A., sellada y firmada en Quito, a primero de agosto del dos mil doce.

0000007

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA

0000008

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.004326, de fecha veinte de agosto del dos mil doce, expedida por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico, tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la sociedad anónima "Persador S.A.", celebrada el veinte y cinco de octubre del dos mil uno, celebrada ante el suscrito Notario; y al margen de la escritura matriz de reforma parcial de estatuto social de la sociedad anónima "Persador S.A.", celebrada el primero de agosto del dos mil doce, ante el Notario Tercero Suplente, Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación de la reforma parcial de estatuto social de la sociedad anónima "Persador S.A.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a veinte y tres de agosto del dos mil doce.

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dir: Jorge Washington 64-59 y Av. Amazonas, Edif. Roca Fuerte, Quinto Piso
Telefax: 2520-214 / 2529-969 / 2558-316 / 2500-089
Email: principal@notariaterceraquito.com

0000009

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 20 de agosto de 2.012, bajo el número **2827** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **5223** del Registro Mercantil de veintiséis de diciembre de dos mil uno, fs. 4761 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **"PERSADOR S.A."**, otorgada el uno de agosto del año dos mil doce, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMAN FLOR CISNEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031065**.- Quito, a veintiocho de agosto del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.